



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/68/L/GUY
3 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
68º período de sesiones

LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL
SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DE LA REPÚBLICA DE GUYANA
(CCPR/C/99/Add.2)

Adoptada por el Comité de Derechos Humanos el 2 de noviembre de 1999

Cumplimiento del Pacto y del Protocolo Facultativo

1. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el cumplimiento de los dictámenes del Comité acerca de la violación del Pacto en los casos presentados con arreglo al Protocolo Facultativo y qué medidas van a adoptarse para conseguir que las condenas a muerte no se hagan efectivas sin que el Comité haya examinado la comunicación en la que se denuncia la violación? Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación del dictamen del Comité en la causa Nº 676/1996 (A. S. Yasseen y N. Thomas c. Guyana).
2. Sírvanse dar ejemplos de decisiones judiciales que reafirmen los derechos enunciados en el Pacto que se recogen en las disposiciones de la Constitución o de leyes de Guyana (párrafo 18 del documento básico).
3. ¿Qué innovaciones se prevé introducir en la nueva Constitución propuesta en relación con la protección de los derechos enunciados en el Pacto?
4. A la luz del fallo dictado por el Comité Judicial del Consejo Privado en el asunto Thomas e Hilaire c. Baptiste y otros (de 17 de marzo de 1999), ¿tiene Guyana la intención de retirar su reserva respecto del Protocolo Facultativo (de 5 de enero de 1999)?

5. Sírvanse dar ejemplos concretos de la índole de las denuncias que recibe la Defensoría del Pueblo y de la manera en que se ponen en ejecución las recomendaciones de ésta e indicar si esas recomendaciones se traducen en recursos efectivos. Sírvanse dar ejemplos (párrafos 8 y 9 del informe).

Igualdad de hombres y mujeres y violencia contra la mujer (artículos 3, 7 y 26)

6. Sírvanse dar informaciones de actualidad sobre la participación de las mujeres en la enseñanza, la actividad económica y el servicio público, y la vida política.

7. Sírvanse proporcionar información sobre la medida en que se dan casos de violencia contra la mujer, en particular violaciones, y sobre la aplicación efectiva de la Ley de 1996 relativa a la violencia en el hogar. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el número de órdenes de protección, ocupación o retención que los jueces dictan en virtud de dicha ley. ¿Se verifica independientemente el cumplimiento de estas órdenes y se procesa a los infractores?

Derecho a la vida (artículo 6)

8. Sírvanse proporcionar datos estadísticos de actualidad sobre las penas de muerte dictadas por los tribunales y sobre los recursos ante el Tribunal de Apelación contra dichas penas, así como sobre las decisiones adoptadas por el Consejo Asesor sobre la Prerrogativa de Gracia (equivalentes a las mencionadas en los párrafos 20 y 21 del informe correspondiente al período 1981 a 1986).

9. ¿Qué medidas se han adoptado para conseguir que no se dicten penas de muerte de modo incompatible con las disposiciones del Pacto, según lo prescrito por su artículo 6?

10. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el número de ejecuciones extrajudiciales realizadas por la policía después de la presentación del último informe, sobre los resultados de las averiguaciones al respecto y sobre el procesamiento y condena de agentes de policía en relación con dichas ejecuciones. ¿Qué normas rigen la utilización de armas de fuego por la policía y qué medidas están vigentes para asegurar su estricta observancia (párrafo 23 del informe)?

Prohibición de la tortura o tratos degradantes (artículo 7)

11. ¿Cuántas denuncias de tortura o maltrato de los detenidos se han hecho desde la presentación del último informe? ¿Cuántas veces las averiguaciones han dado lugar a medidas disciplinarias, al procesamiento o condena de los autores o a una indemnización? ¿Qué atribuciones tienen el síndico de agravios de la policía, el director general de la policía y el Defensor del Pueblo en relación con la investigación de las denuncias de maltrato de detenidos por agentes de la policía y por funcionarios de prisiones (párrafo 26 del informe)?

Libertad y seguridad personales; trato de los presos y otras personas privadas de libertad y derecho a un juicio imparcial (artículos 9, 10 y 14)

12. A pesar de que en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 139 de la Constitución se prohíbe la prisión preventiva por más de tres meses, se afirma que es corriente la detención durante tres o cuatro años. Sírvanse explicar esta práctica a la luz del párrafo 3 del artículo 9 del

Pacto. ¿Hasta qué punto son eficaces los recursos de hábeas corpus presentados al Tribunal Superior en los casos de detención ilícita (párrafo 40 del informe)?

13. Sírvanse explicar de qué manera el reglamento mencionado en el párrafo 41 del informe protege los derechos de los sospechosos que han sido aprehendidos, interrogados, detenidos y procesados. Sírvanse explicar las normas que se siguen para obtener confesiones y su admisibilidad en las actuaciones judiciales, así como el derecho a recibir asistencia letrada (párrafo 41 del informe). Sírvanse dar ejemplos. Teniendo en cuenta que ese reglamento se remonta a 1964, ¿existe la intención de estatuirlo?

14. ¿Qué medidas se han tomado para resolver el problema del hacinamiento en las cárceles (párrafo 55 del informe)? ¿Se han renovado las instalaciones de la cárcel de Georgetown, construida hace 150 años, y qué medidas prevé adoptar el Estado Parte para acabar con la malnutrición, la falta de higiene y otras deficiencias que son causa de muerte o de enfermedades entre los reclusos (párrafo 56 del informe)?

15. Sírvanse explicar cómo se garantiza, en la ley y en la práctica, la independencia del poder judicial.

Libertad de expresión (artículo 19)

16. ¿De qué recursos disponen los periodistas u otras personas víctimas de actos de intimidación o violencia o de otro tipo de represalias por el ejercicio de los derechos enunciados en el artículo 19?

Derecho a fundar una familia y protección del niño (artículos 23 y 24)

17. ¿Qué condiciones han dado lugar en Guyana a la aparición de niños de la calle y cuál es la amplitud de este problema? ¿Qué medidas están en vigor para proteger a los niños contra los malos tratos, en particular los malos tratos y la explotación sexuales?

18. Sírvanse explicar si han entrado en vigor leyes que establezcan la igualdad de los niños nacidos fuera del matrimonio (párrafo 7 del informe).

Derecho a participar en la vida pública (artículo 25)

19. Sírvanse facilitar informaciones sobre la aplicación del artículo 25 a la elección de miembros del Parlamento. ¿Qué innovaciones se prevé introducir en la nueva Constitución al respecto?

Igualdad ante la ley, discriminación y derechos de las minorías (artículos 26 y 27)

20. ¿Qué disposiciones legislativas prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual, discapacidad, edad y las demás causas mencionadas en el artículo 26 del Pacto?

21. ¿Qué medidas se piensa adoptar para poner coto a la discriminación racial de los grupos étnicos, en particular entre las comunidades indoguyanese y afroguyanese (párrafo 10 del informe)?

22. Sírvanse hacer observaciones acerca de las medidas adoptadas para actualizar la Ley sobre los amerindios. ¿Se ha consultado a los dirigentes amerindios sobre el deslinde de las tierras pertenecientes a las comunidades amerindias y sobre las explotaciones forestales? ¿Con qué dificultades tropiezan los amerindios para ejercer sus derechos en virtud del artículo 27 (párrafos 93 y 94 del informe)?

Difusión de información relativa al Pacto (artículo 2)

23. Sírvanse indicar las medidas que se han adoptado para difundir información sobre la presentación del segundo informe periódico de Guyana y sobre su examen por el Comité.
